

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 8 de Octubre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asistieron:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo reemplazo de 1885.—3.ª ZONA

Hospicio.

- 2 José Alvarez Rodríguez.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 8 Félix Caballero Suárez.—Excluido de la cabeza de lista y pasa á ser el núm. 1 del alistamiento; pendiente de reconocimiento.
- 17 Arturo Llanos Martín.—Inútil: excluido totalmente.
- 24 Manuel Fernández González.—Pendiente de recurso.
- 29 Ricardo Asensi Jordán.—Pendiente de reconocimiento.
- 31 Manuel Díaz Calvo.—Reconocido el padre, útil para el trabajo. Faltando uno de los extremos de la excepción, soldado sorteable.
- 36 Lorenzo Fernández Peinado.—Pendiente de recurso.
- 40 Antonio Santero Martínez.—Útil: soldado sorteable.
- 51 Bibiano G. —Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

- 54 Tomás Garnacho Regal.—Talla 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 57 Francisco Morales.—Útil condicionalmente.
- 70 Eugenio de Diego Moreno.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 80 Victoriano Rey Manchón.—Pendiente de recurso.
- 82 Juan Jiménez Yagüe.—Pendiente de recurso.
- 88 Angel Gilaber Algarra.—Inútil: excluido totalmente.
- 90 José Aragoncillo Aguilera.—Útil condicionalmente.
- 93 Carlos Montero Mozo.—Útil condicionalmente.
- 100 Pedro Martínez Llana.—Útil condicionalmente.
- 110 Francisco Ballesteros Castillo.—Útil: soldado sorteable.
- 116 Felipe Pérez Sánchez.—Pendiente de recurso.
- 117 Francisco Carrasquer Fernández.—Pendiente de recurso.
- 118 Antonio Ibáñez Gómez Castrillón.—Pendiente de recurso.
- 121 Ruperto Fernández Muñoz.—Útil: pendiente de recurso.
- 133 Aquilino Argomaniz Martínez.—Pendiente de presentación.
- 137 Felipe Molina García.—Útil: soldado sorteable.
- 143 Juan de Martín Samaniego.—Pendiente de recurso.
- 147 Leonardo Marcos Hernández.—Pendiente de recurso.
- 159 Pedro Húmero de la Cámara.—Talla: 1'495 milímetros: excluido totalmente.
- 161 José Alumbrales García.—Útil: soldado sorteable.
- 164 Eusebio Sancho Alvarez.—Talla: 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional y útil condicionalmente.
- 167 Joaquín Montes Sánchez.—Pendiente de presentación.
- 173 Benito Moñino Millán.—Inútil: excluido totalmente.
- 174 Francisco Gómez Montero.—Pendiente de talla.
- 175 Clemente Trapero Gómez.—Pendiente de talla.
- 177 Eduardo Jiménez Mariana.—Pendiente de recurso.
- 184 Victoriano Lafuente López.—Inútil: excluido totalmente.

- 191 Francisco Seinert Vázquez.—Útil: soldado sorteable.
- 196 Andrés Pérez Moreno.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 198 Epifanio Carrasco Aionso.—Inútil: excluido temporalmente.
- 202 Julián Navarro Sánchez.—Pendiente de recurso.
- 214 Mariano Menáquez Alburquerque.—Desistió de la alegación de defecto físico: soldado sorteable.
- 220 Gonzalo Bianchi Siles.—Pendiente de recurso.
- 227 Francisco Pérez Añoz.—Pendiente de recurso.
- 229 Rafael Montemayor Ochoa.—Inútil: excluido totalmente.
- 230 José Basabe Esquivias.—Útil condicionalmente.
- 233 Manuel Ortega de la Riva.—Útil condicionalmente.
- 240 Enrique Loro Torrentero.—Pendiente de recurso.
- 241 José Nieto Hidalgo.—Útil: soldado sorteable.
- 243 José Arcayos Rodríguez.—Inútil: excluido totalmente.
- 253 Mariano García Núñez Prieto.—Pendiente de presentación.
- 255 Anacleto Sánchez Guzmán.—Pendiente de recurso.
- 263 Alejandro Sanz Ferrada.—Útil: soldado sorteable.
- 271 Santiago Regidor Gómez.—Pendiente de recurso.
- 273 Santiago Alonso Armas.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 274 Luis Alcalde Vázquez.—Pendiente de recurso.
- 275 José Díaz Peralto.—Inútil: excluido totalmente.
- 276 Evaristo Andivert Cumón.—Útil condicionalmente.
- 281 Manuel Rodríguez Ranero.—Útil condicionalmente.
- 284 Constantino Mújica Salazar.—Pendiente de recurso.
- 287 Francisco Rodríguez Cubero.—Pendiente de recurso.
- 289 Rafael Blanco Fernández.—Inútil: excluido totalmente.
- 290 Julio Riezu Sánchez.—Útil condicionalmente.
- 297 Manuel Fernández García.—Útil condicionalmente.
- 320 Leopoldo Vera Sánchez.—Útil: soldado sorteable.

- 322 Serafín Massa Moreno.—Útil condicionalmente.
- 324 Carlos Sanz Fernández.—Pendiente de recurso.
- 325 Luciano González Vicente.—Pendiente de presentación.
- 332 Vicente Pozo Campos.—Útil: soldado sorteable.
- 335 Mariano Navarro Martínez.—Inútil: excluido totalmente.
- 342 Rafael Benítez Alonso.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 344 Misael Gutiérrez González.—Útil: soldado sorteable.
- 345 José Martínez Aguirre.—Útil condicionalmente.
- 346 Bernardo Mateo Sagasta Echevarría.—Útil condicionalmente.
- 351 Dámaso Lizasoain Robles.—Inútil: excluido totalmente.
- 352 José Velázquez Espinosa.—Pendiente de recurso.
- 353 Manuel Lima Escobar.—Pendiente de recurso.
- 381 Constantino Martínez Gonzalo.—Inútil: excluido totalmente.

Palacio.—3.ª ZONA

299 Félix Vázquez Salgado.—Inútil: excluido totalmente.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen á recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Acto seguido la Comisión acordó quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador militar, participando que ha sido nombrado para el reconocimiento de los mozos declarados útiles condicionales el Médico mayor D. Emilio Fernández Trelles.

Asimismo acordó, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la ley orgánica, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Oficiar al Sr. Subdelegado de Sanidad del distrito del Congreso á fin de que se sirva ampliar el informe que ha emitido

respecto al presunto demente D. Eduardo Blanco.

Disponer se devuelva á D. Vicente Torres, D. Juan José Martínez y D. Ramón Salcedo, contratistas que han sido respectivamente del suministro de garbanzos, judías y vino y vinagre á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la fianza que prestaron para responder del contrato, por haberle terminado sin quedar afectos á responsabilidad.

Aprobar las cuentas de los gastos ocasionados en el mes de Septiembre último por los dementes asilados en los manicomios de hombres y mujeres, establecidos en Ciempozuelos, y declarar de abono su importe, que asciende á 5.190 pesetas, en la forma siguiente: al manicomio de hombres, 3.082'50 pesetas; al manicomio de mujeres, 2.107'50 pesetas.

Dirigir urgente comunicación al Director del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, inquiriendo la verdadera situación de los enfermos asilados por cuenta de esta provincia, en vista de las noticias publicadas por varios periódicos, referentes á haberse desarrollado el cólera en dicho manicomio.

A propuesta de los Sres. Visitadores de la Enfermería provisional del Sur, se acordó ordenar al Director del Hospicio que recoja los catres de hierro que se remitieron á dicha enfermería, dando el correspondiente recibo al Comisario encargado de la misma y debiendo mandarlos pintar antes de usarlos.

Se acordó también que los colchones, gergones y ropas que se han remitido por la Inclusa y el Hospicio á la repetida enfermería, no se devuelvan y queden para uso del Hospital Provincial.

Se dió cuenta de la visita oficial hecha en la tarde de ayer al Excmo. señor Ministro de Fomento por la Comisión provincial en pleno, presidida por el Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, para solicitar la protección necesaria á fin de que las obras ejecutadas en la Escuela de Veterinaria para la instalación de la Enfermería provisional del Sur, no sufran alteración alguna y queden en el ser y estado que hoy se encuentra, en la previsión de que pudiera reproducirse en el proximo año la epidemia colérica. S. E., despues de tributar á la Comisión los mayores elogios por la activa campaña que en beneficio de la salud pública había sostenido, y de reconocer los loables resultados obtenidos, ofreció dictar oportunas y terminantes órdenes para la realización de tan justísimo deseo.

La Comisión acordó dirigir al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento expresiva comunicación de gracias por el decidido apoyo que en S. E. ha encontrado siempre.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revueta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 9 de Octubre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asistieron:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla—no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos

del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo reemplazo de 1885.—3.ª ZONA.

- | Número del alistamiento | Universidad. |
|-------------------------|---|
| 3 | José del Acebo Díaz.—Inútil: excluido totalmente. |
| 4 | Santiago Cruceta Gutiérrez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional. |
| 5 | José de Grado Aznarra.—Pendiente de recurso. |
| 7 | Luis Bufrini Aguilera.—Pendiente de recurso. |
| 8 | Eduardo López del Olmo.—Pendiente de recurso. |
| 10 | Isidro García Codins.—Desistió de la excepción: soldado sorteable. |
| 15 | Pedro Montes Sierra.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional. |
| 18 | Tomás Gómez Fernández.—Util condicional. |
| 25 | Victoriano González de Bertolaza Bretón.—Pendiente de recurso. |
| 29 | Pablo López de Andrés.—Pendiente de presentación. |
| 51 | Tomás Martínez Sanz.—Util condicional. |
| 56 | Enrique González Rojo.—Util condicional. |
| 58 | Mariano Gutiérrez García Filiá.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional. |
| 59 | Fausto García Carrasco.—Pendiente de presentación. |
| 63 | Bibiano Arrejala Marín.—Pendiente de recurso. |
| 66 | Manuel López Miranda Ramos.—Util condicional. |
| 68 | Antonio Luceño Lillo.—Pendiente de recurso. |
| 70 | Tomás Alvarez González.—Inútil: excluido totalmente. |
| 71 | León Cappa Castilla.—Pendiente de recurso. |
| 75 | Angel Martín Martín.—Reclámesese filiación del hermano. |
| 76 | Luis Franco Sierra.—Soldado sorteable. |
| 80 | Miguel Savoia Martínez.—Util condicional. |
| 87 | Ildefonso Santos de la Oliva.—Pendiente de recurso. |
| 88 | Tomás Cernuda Pérez.—Pendiente de recurso. |
| 89 | Manuel Izquierdo González.—Util condicional. |
| 96 | Rafael Vivar Arroyo.—Pendiente de presentación. |
| 97 | Enrique de San José Domingo.—Talla, 1'529 milímetros: recluta en depósito ó condicional. |
| 99 | Manuel Hervás Polo.—Reclámesese filiación del hermano. |
| 103 | José Mayo Fernández.—Pendiente de presentación. |
| 107 | Antonio García Martín.—Util condicionalmente. |
| 109 | Ramón Ortega Verdes Montenegro.—Pendiente de presentación. |
| 111 | Juan Manzano Belmonte.—Inútil: excluido totalmente. |
| 116 | Mauricio Rinconada Guzmán.—Pendiente de recurso. |
| 118 | Pedro Abiñiga Pérez.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional. |
| 121 | Serafín Fernández.—Util condicional. |
| 123 | José García Rodríguez.—Pendiente de recurso. |

- | | |
|-----|--|
| 124 | Fernando Cruz Urreta.—Util condicional. |
| 126 | Julio Medina de la Cruz.—Pendiente de recurso. |
| 127 | Emilio Serrano Navas.—Util condicional. |
| 130 | Toribio Alvarez de Ron García.—Pendiente de recurso. |
| 131 | Manuel Cano García.—Pendiente de competencia con Silva Mayor. |
| 136 | José Castañeira Cantareira.—Pendiente de presentación. |
| 143 | Manuel Díaz Feijóo Estévez.—Soldado sorteable. |
| 145 | Miguel Caramés Nieto.—Pendiente de presentación. |
| 147 | Bonifacio Parrondo Arnáiz.—Pendiente de presentación. |
| 148 | Remigio Jiménez Lugo.—Pendiente de recurso. |
| 152 | Francisco Pérez Moncada.—Soldado sorteable. |
| 156 | Aniceto Gutiérrez Gómez.—Inútil: excluido totalmente. |
| 162 | Francisco Alvarez Fernández.—Pendiente de curación. |
| 164 | Ramón Martín Vallejo.—Pendiente de recurso. |
| 165 | Juan Bernáldez Romero.—Inútil: excluido temporalmente. |
| 168 | Miguel Gómez Gamarra.—Pendiente de presentación. |
| 170 | Felipe Nicolás Mendoza.—Excluido temporalmente como comprendido en el caso 3.º, art. 66 de la ley. |
| 177 | Francisco de Pliego Valdés Pineda.—Util condicional. |
| 183 | Luis Viscasillas Cabañero.—Soldado sorteable. |
| 184 | Julio Mejón Herrero.—Excluido totalmente como comprendido en la regla 7.ª del art. 73 de la ley. |
| 186 | Angelio Rojas Sanguinetti.—Pendiente de recurso. |
| 189 | Eugenio Griserín Castrillo.—Pendiente de presentación. |
| 191 | Carlos Giner Argüelles.—Oficiése á la Comisión provincial de Cádiz á fin de que sea reconocido. |
| 195 | Antonio Rubio Ganga.—Pendiente de recurso. |
| 199 | Félix Navas del Castillo.—Soldado sorteable. |
| 206 | José María de la Fuente Parreño.—Pendiente de presentación. |
| 209 | Emilio López Ayora.—Pendiente de recurso. |
| 211 | Andrés Mora Pastor.—Reclámesese filiación del hermano. |
| 212 | Mariano Pardo Benito.—Util condicional. |
| 213 | Manuel Calvelo Díaz.—Pendiente de recurso. |
| 218 | Mariano Martín Martín.—Util: soldado sorteable. |
| 225 | Enrique Goñi Jiménez.—Excluido totalmente. |
| 226 | Bernardo Expósito.—Inútil: excluido totalmente. |
| 229 | Emiliano Abelino Martínez Pelayo.—Inútil: excluido totalmente. |
| 230 | Valdo Alba Suárez.—Pendiente de recurso. |
| 231 | Pío García Terrades.—Pendiente de recurso. |
| 232 | Mauricio Serrano Santirso.—Pendiente de recurso. |
| 233 | Alfonso López Martín.—Util: soldado sorteable. |
| 235 | Ramón Rivera.—Pendiente de presentación. |
| 239 | Francisco Serrano García.—Util: soldado sorteable. |

- | | |
|-----|---|
| 241 | Agapito Pérez Rellán.—Pendiente de recurso. |
| 242 | Luis Rey Méndez.—Soldado sorteable, comprendido en la regla 10.ª del art. 70 de la ley. |
| 245 | Gabriel Vallés Beltrán.—Pendiente de recurso. |
| 248 | Germán García Carrasco.—Talla, 1'529 milímetros: recluta en depósito ó condicional. |
| 251 | Domingo Fernández Alonso.—Inútil: excluido totalmente. |
| 256 | Baltasar Roperó Apolo.—Util: soldado sorteable. |
| 259 | Mariano Ortega Bilbao.—Pendiente de recurso. |
| 261 | Angel Aguado Silo.—Inútil: excluido totalmente. |
| 262 | Juan Triverio González.—Pendiente de presentación. |
| 272 | Angel Ollero del Real.—Pendiente de recurso. |
| 273 | Victor Victoriano de San José.—Pendiente de recurso. |
| 274 | Angel Gómez García.—Pendiente de recurso. |
| 275 | Gregorio García Alcañiz Calleja.—Pendiente de presentación. |
| 276 | Alejandro Muñoz González.—Util: soldado sorteable. |
| 279 | Marcos García Santos.—Pendiente de recurso. |
| 281 | José Sarmiento Ruiz.—Inútil: excluido totalmente. |
| 283 | Julián García Ramírez.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional y pendiente de recurso. |
| 286 | Valentín López Rfo.—Pendiente de recurso. |
| 292 | Clemente Martín León.—Pendiente de presentación. |
| 293 | Clemente Lozano Muñoz.—Pendiente de presentación. |
| 294 | Mariano Mier Fernández.—Inútil: excluido totalmente. |
| 296 | Carlos de Diego González.—Pendiente de presentación. |
| 299 | Luis Serrano Romero.—Pendiente de recurso. |
| 303 | Isidoro Montero Sánchez.—Pendiente de recurso. |
| 304 | Tomás Fermosa Carrera.—Inútil: excluido totalmente. |
| 305 | Angel Tova Limiocamba.—Pendiente de recurso. |
| 306 | Manuel González Cabellos.—Pendiente de recurso. |
| 310 | Leandro Martínez Castellanos.—Pendiente de recurso. |
| 311 | Cecilio Yagde Peñalba.—Soldado sorteable. |
| 314 | Victoriano Fernández Martínez.—Pendiente de recurso. |
| 316 | Manuel Muñoz Macías.—Pendiente de recurso. |
| 320 | Santiago Peña García.—Util: soldado sorteable. |
| 326 | José Faraldo Yuste.—Pendiente de presentación. |
| 328 | Antonio Basanta Fernández.—Pendiente de recurso. |
| 331 | Domingo Alvarez Díez.—Util: soldado sorteable. |
| 339 | Fernando Gándara Sierra.—Pendiente de recurso. |
| 354 | Fermin González Rodríguez.—Util: soldado sorteable. |
| 359 | Victoriano Santos Nieto.—Pendiente de recurso. |
| 361 | Pablo Sorribas Monclús.—Pendiente de recurso. |
| 364 | Francisco Sánchez Jiménez.—Desis- |

- 367 Remigio Aranda Arrauz.—Pendiente de recurso.
- 368 Valentín Moreno Moliva.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 370 Francisco Cobiella Calvo.—Util condicionalmente.
- 372 Antonio Pérez Illescas.—Pendiente de presentación.
- 376 Eusebio Sancho Alvarez.—Pendiente de presentación.
- 379 Luis Jigante Martín.—Pendiente de curación.
- 381 Juan Queipo Bosqueta.—Pendiente de recurso.
- 384 Mariano Portero Ferrer.—Util condicionalmente.
- 394 José González Blanco.—Pendiente de recurso.
- 400 Miguel Monje y Monje.—Talla, 1'533 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 405 Manuel Rodríguez Grifoll.—Util condicionalmente.

Hospicio.—3.ª ZONA.

253 Mariano García Núñez Prieto —Util condicionalmente.

Centro.—1.ª ZONA.

85 Luis Sánchez Ocaña.—Inútil: excluido totalmente.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen á recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Trasladar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia la comunicación que por conducto de los Sres. Gobernadores de Soria y Madrid dirige el Alcalde de Cobaleda; y toda vez que en dicho distrito se halla alistado el mozo Celedonio Romero Santomu, proceda á instruir las oportunas diligencias para formalizar la competencia sobre mejor derecho á la inclusión del citado mozo, con arreglo á los artículos 40, 43, 60 y 62 de la ley de 11 de Julio último.

Contestar al Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, para que se sirva hacerlo al Sr. Coronel del regimiento infantería de Andalucía, que el verdadero y último apellido del mozo José Andrés Sáez es Alcalde y no López, como por un error involuntario se consignó en el acta de la declaración de soldados, cuyo mozo pasaba á recluta disponible excedente de cuyo, por ingreso de Donato Mariano Ruano Arribas, núm. 21 del cupo de Alcalá de Henares en el reemplazo de 1884.

Acto seguido, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador que procede mantener á la administración en la competencia suscitada al Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, con motivo de la demanda ordinaria presentada á dicho Juzgado por Don Aureliano Colmenares, Administrador de los concursos de acreedores acumulados de D. Felipe y D. Segundo Colmenares, Condes que fueron de Polentinos, contra

el Ayuntamiento de esta capital, á causa de haber exigido el Sr. Alcalde al Don Aureliano el pago de dos créditos que contra su señor padre resultan pendientes en favor de la Municipalidad; y en su consecuencia debe dar al expediente la tramitación que marca el art. 66 del reglamento de 25 de Septiembre de 1863.

Asimismo acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la ley orgánica, previa la declaración de urgencia, y aprobar dos cuentas: una de tres pulverizadores, importante 22 pesetas, y otra de medicamentos y drogas, que asciende á 676 pesetas 82 céntimos, con destino todo á varios pueblos de esta provincia; y remitir dichas cuentas al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Inspección de subsidio industrial.

D. Luciano Díez Polo, Oficial de quinta clase, Inspector de la contribución industrial de esta provincia, que venía prestando servicios en el distrito del Hospicio de esta capital, ha sido declarado cesante por Real orden de 9 del corriente, habiendo cesado en el día de hoy en el desempeño de dicho cargo.

Lo que se anuncia por medio del presente, según lo dispuesto en el reglamento del cuerpo de Inspectores para conocimiento del público y de cuantos puedan interesarse.

Madrid 14 de Octubre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Medesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta las obras de desmonte de la calle de C. de esta Corte, comprendida entre las de Alarcón y Alfonso XII, bajo el precio tipo de 2'50 pesetas por cada metro cúbico de desmonte, incluyendo la escavación, carga, transporte á vertedero y descarga.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.980 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva en igual forma de 3.960 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director del ramo, visada por quien corresponda.

La subasta tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1885, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de una á tres de la tarde, todos

los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 9 de Octubre de 1885.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

D., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de las obras de desmonte de la calle de C. de los antiguos terrenos del Buen Retiro, comprendido entre las de Alarcón y Alfonso XII, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día de.... de.... de...., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo, con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á.... tipo.... con la cantidad en letra.)

Madrid..... de.... de 1885.

(Firma del proponente.)

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones públicas que han celebrado en el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 3.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado de que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia había desestimado el recurso interpuesto por el Excmo. Sr. Marqués de Linares, contra el acuerdo para proceder al derribo de la casa núm. 22 de la calle de Alcalá.

Acordando la publicación en los periódicos oficiales de los estados formados por la Contaduría, expresivos de los ingresos y pagos realizados en el mes de Agosto por valores presupuestos y fondos especiales.

Idem que se denomine calle de Moreno Nieto la que en las afueras de la Puerta de Segovia, y de Oriente á Poniente, mira al río Manzanares por la posesión titulada de Atanor.

Idem que se distingan con los números 16, 18 y 20 tres casas de la calle de Belén.

Idem aprobar el dictamen de la Comisión segunda, sobre restablecimiento de las tarifas de consumos que rigieron hasta 30 de Junio último.

Idem autorizar á varios propietarios de la calle de García de Paredes, para la construcción en la misma de 25 metros de alcantarilla, abonándoseles las 541'66 pesetas que importa la tercera parte del coste de la obra, con cargo á la sección 3.ª, art. 1.º del presupuesto de la primera zona del ensanche.

Idem que se procediese al desmonte de la calle de Meléndez Valdés, desde la de Guzmán el Bueno á la de Tarifa, abonándose el importe de esta obra con cargo al cap. 2.º de la sección 4.ª del presupuesto especial de ensanche para el actual ejercicio, una vez aprobado por la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 12.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterada de que el Excmo. Sr. Gobernador había autorizado la adquisición sin las formalidades de subasta de seis cubas neumáticas para la limpieza de pozos negros.

Idem autorizar al Excmo. Sr. Alcalde

para adquirir los coches necesarios para el servicio de S.ª E., previa la excepción de subasta, por el Excmo. Sr. Gobernador.

Idem que se entablase demanda contencioso-administrativa contra la Real orden del Ministerio de Fomento, considerando nula la concesión del tranvía de contorno de esta capital.

Idem aprobar en definitiva la adjudicación hecha á favor de D. Juan Ronco, rematante de la construcción del alcantarillado en la calle de García de Paredes.

Idem aprobar en definitiva la adjudicación hecha á favor de D. Santos García, rematante del suministro de los efectos necesarios para el alumbrado por petróleo.

Idem autorizar al Ilmo. Sr. Regidor Patrono del colegio de San Ildefonso, para invertir 1.950 pesetas en la adquisición de ropas de invierno con destino á los niños del citado colegio.

Idem el nombramiento de una Comisión, compuesta de seis Sres. Concejales, incluyendo en el número al Sr. Regidor Patrono del colegio de San Ildefonso, para que practique las gestiones necesarias á instalar en el mismo colegio un Museo Folclorfr.

Idem aprobar la cuenta del producto obtenido en la cobranza del arbitrio de pasaje por el pontón de San Isidro, durante la romería de Mayo último.

Idem que con cargo á la Sección octava del presupuesto para el actual ejercicio, se abonasen los jornales de 4 y 3 pesetas diarias que respectivamente tienen asignados el sobrestante y guarda de la Escuela Modelo desde 1.º de Julio último, cesando en su cargo el sobrestante por no ser ya necesario.

Idem id. que se abonasen á D. José María Llana los haberes que debió devengar durante el tiempo en que estuvo suspenso del cargo de Aforador de consumos, dándole colocación en destino análogo en cualquiera dependencia municipal.

Idem que se abonasen al propietario de la casa núm. 11 de la calle de Barcelona el importe del terreno que se le expropia para vía pública.

Idem id. al dueño del solar núm. 15 de la calle de la Aduana.

Idem id. al dueño del solar núm. 16 de la calle de las Urosas.

Idem id. al dueño del solar núm. 91 de la calle del Amparo.

Idem id. que se reclamase al dueño de la casa números 1, 3 y 5 de la del Postigo de San Martín el pago del terreno que á la misma se ha apropiado.

Idem id. conceder licencia para vallar el solar núm. 3 de la Plaza del Seminario, abonando el propietario el terreno que se le apropia.

Idem que se exija al Banco de España el pago de los desperfectos causados á la alcantarilla de la calle de Trajineros.

Idem que se proceda á las obras de afirmado, empedrado y colocación de aceras en varias calles, adquiriendo los materiales necesarios de los respectivos contratistas, y cargándose á las correspondientes partidas del presupuesto las 170.335'40 pesetas de su total importe.

Idem aprobar los pliegos de condiciones para subastar el suministro de jabón con destino á los Asilos de San Bernardino.

Idem que se proceda á la ejecución

de las obras para cubrir un trozo del arroyo de aguas sucias en la calle de Ataulfo, abonándose las 500 pesetas de su coste con cargo á la Sección 3.ª capítulo y art. 1.º del presupuesto de la 1.ª zona del ensanche.

Idem aprobar la cuenta de resultados del ejercicio de 1883-84, importante 160.819'36 ptas. por ingresos, y 3.100'59 pesetas por gastos, resultando un sobrante de 157.718'77 pesetas.

Idem el presupuesto nivelado de ingresos y gastos del ensanche para el ejercicio de 1885-86, importante pesetas 1.992.009'85.

Sesión extraordinaria del día 16.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando aprobar el presupuesto ordinario de gastos revisado para ejercicio económico de 1885-86, importante pesetas 19.840.241'67, distribuidas en las 15 secciones de que se compone.

Idem solicitar de la Junta municipal se autorice al Excmo. Sr. Alcalde para que dentro de las partidas consignadas para personal en las respectivas secciones del presupuesto aprobado, pueda introducir las alteraciones que considere convenientes en los sueldos de los empleados que figuran en las plantillas correspondientes.

Idem aprobar el presupuesto ordinario de ingresos, revisados para el ejercicio de 1885 á 86, importante como el de gastos 19.840.241'67 pesetas, distribuidas en las dos secciones que la componen.

Sesión ordinaria del día 19.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Nombrando por sorteo 16 individuos para cubrir otras tantas vacantes que existían en la Junta municipal.

Acordando consignar un expresivo voto de gracias á favor del personal facultativo, administrativo y subalterno de la Casa de Socorro de Vallehermoso, de cuya clausura se acababa de dar cuenta, y que por la Comisión respectiva se dictaminase acerca de las propuestas de recompensas que deban elevarse al Gobierno de S. M.

Idem que del capítulo de Imprevistos se destinasen 900 pesetas para gastos de la inauguración de la Escuela Modelo, á cuyo acto concurriría el Excmo. Ayuntamiento.

Idem aprobar en definitiva la adjudicación hecha á favor de D. Mateo Cabeza, rematante del arrendamiento de la Fuente de la Reina en el Parque de Madrid.

Idem aprobar los artículos del 15 al 56 inclusivos del proyecto de Reglamento para el orden y celebración de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento.

Idem conceder licencia á D. José Cortés para edificar en el solar núm. 28 de la calle de San Juan, abonándole 52'20 pesetas, valor del terreno que se le expropia.

Idem que se procediese á subastar las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio municipal del Este, con sujeción á los pliegos de condiciones que acompañan al dictamen; aplicándose el gasto á la partida consignada en la sección 14 del presupuesto para 1885-86.

Idem aprobar en definitiva el proyecto de ordenanzas municipales para la Villa de Madrid, remitiéndola á la sanción de la Autoridad.

Idem conceder licencia á D. Luis Drake para construir en un solar de la manzana 273 del ensanche, agregándole dos parcelas de terreno, previo el pago de su valor importante 3.600'50 pesetas.

Idem autorizar á D. Vicente Cristelo Romero para construir una atarjea en la calle del Príncipe de Vergara, con desagüe en la alcantarilla general de la calle de Alcalá.

Sesión ordinaria del día 26.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado de que el Excelentísimo Sr. Gobernador había declarado exceptuada de subasta la adquisición de cinco carruajes nuevos para servicio de S. E. y venta de los existentes.

Acordado autorizar al Excmo. señor Alcalde, para ordenar en el mes de Octubre los pagos, con cargo á los créditos extraordinarios para medidas sanitarias, colegio de San Ildefonso, calle de Bailén y otros, así como por resultados de ejercicios cerrados.

Idem aprobar la distribución de fondos practicada por la Contaduría para el mes de Octubre, con relación al presupuesto actual, revisado con la modificación contenida en el decreto del Excmo. señor Alcalde de 24 del actual, en la parte relativa al personal.

Idem la relación de las cantidades que para gastos del ensanche corresponde librar en el mes de Octubre, autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para ordenar los pagos con la misma modificación relativa al personal, respecto del presupuesto del interior de Madrid.

Idem autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para designar un Sr. Concejal para formar parte de cada una de las Juntas de primera enseñanza de los distritos de Palacio y Buenavista.

Idem declarar urgente la ejecución de las obras de construcción de una puerta de ingreso al Parque de Madrid, haciendo uso de las facultades del art. 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Idem aprobar la lista de la compañía dramática que ha de actuar en el teatro Español durante la próxima temporada.

Idem conceder licencia á D. Manuel Alvarez, D. E. García y D. Hipólito Montes, para construir un solar, sito en las calles de Zurbarán y Buenos Aires, dejando el pago de las 104.526'60 pesetas que importan los 3.484'22 metros de terreno que se les expropian, para cuando se acuerde la manera de adquirir la vías públicas del ensanche.

Idem conceder á D. Claudio Gutiérrez una prórroga de 20 días para la terminación de las obras de derribo de la casa núm. 3 de la Cuesta de la Vega, de que es contratista.

Idem que se contestase al Sr. Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, á tenor de lo informado por el Arquitecto de la Sección respectiva, con motivo de la Real orden mandando la suspensión de las obras que se ejecutan en la calle número 4 del Palacio de Justicia.

Idem la instalación de una fuente de vecindad en la Ronda de Segovia, cuyo coste de 619'30 pesetas, será cargo á la Sección tercera, capítulo y artículo 1.º del presupuesto especial de la tercera zona del ensanche.

Idem la instalación de otra fuente de igual clase en la calle de Feijóo, cargan-

do su coste de 992'75 pesetas, á la Sección 3.ª capítulo y art. 1.º de la primera zona del ensanche.

Idem la adquisición de la casa número 6 del paseo del Cisne, pagándose el precio en que ha sido tasada en dos plazos de 13.021'67 pesetas cada uno y con cargo á los presupuestos de 1885 1886 y 1886-87 respectivamente.

Idem que se adjudicase á D. Silván Cambón una parcela de terreno del antiguo camino de la Fuente del Berro, para agregarla á un solar de su propiedad, en precio de 1.233 pesetas que al respecto de 25 pesetas cada metro, importan los 49'32 metros que la componen.

Idem se solicitase del Gobierno de S. M. la debida autorización para enajenar varios solares y terrenos y aplicar su producto á la adquisición de otros, uno en cada distrito, con destino á edificios municipales, previo el correspondiente concurso, con sujeción á las bases del dictamen.

Aprobando una proposición interesante que por la Secretaría se redactase una Memoria descriptiva del acto de la inauguración de la Escuela Modelo y la colocación de una lápida en aquel local, donde constasen los días en que dió principio á las obras, y en que se inauguró, los nombres de los Alcaldes Presidentes y del Arquitecto Director de las obras.

Junta municipal del día 29.

Aprobando el acta de la anterior de 30 de Junio.

Idem la cuenta especial de resultados correspondiente al ejercicio de 1883-84.

Idem el presupuesto de ingresos y gastos, revisado para el ejercicio de 1885 á 86, importante 19.840.241 pesetas 67 céntimos.

Acordando autorizar al Excmo. señor Alcalde para que dentro de las partidas consignadas para personal en las respectivas secciones del presupuesto aprobado, pueda introducir las alteraciones que considere convenientes en los sueldos de los empleados que figuran en las plantillas correspondientes.

Madrid 12 de Octubre de 1885.—El Secretario, Rafael Salaya.

Braojos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas en los días 22 de Septiembre y 2 del presente Octubre, para su aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal y el monte titulado el Ejido, de los Propios de esta villa, se anuncia la tercera, la cual tendrá efecto al día siguiente de haber transcurrido diez días inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo las condiciones que sirvieron de base en las anteriores, excepto el tipo de tasación, que será el de 607 pesetas la primera y 200 id. la segunda.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Braojos á 12 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Jacinto Martín.—El Secretario, Juan Macías.

Dirección general de Rentas Estancadas.

El día 25 de Noviembre próximo á hora de una y media de la tarde, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Ma-

drid, núm. 286, correspondiente al de la fecha, se celebrará en esta Dirección general, y simultáneamente en las Administraciones de Hacienda de Barcelona y Valencia, subasta pública para contratar por cuenta y á perjuicio de D. José Fernández y Gómez, el suministro de papel para liar cigarrillos de todas clases que puedan necesitar las fábricas de tabacos de la Península, desde la adjudicación definitiva del servicio hasta 30 de Junio de 1887.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma.

Madrid 13 de Octubre de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

Factorías militares de Madrid.

Debiendo enajenarse los aprovechamientos del molino harinero de las Factorías militares de esta Corte, tendrá lugar la subasta pública de los mismos el día 27 del corriente, á la una y media de la tarde, en las oficinas de dichas Factorías, sitas en el barrio del Pacífico.

Los artículos objeto de la subasta son: 20 quintales de moyuelo fino, 100 idem idem grueso, 6 id. de salvado fino, 300 idem id. grueso, 100 id. id. de achaduras y las demás cantidades de los mismos artículos que puedan producirse hasta el día de la subasta.

Esta tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicho establecimiento y precios límites siguientes:

Moyuelo fino, 14 pesetas el quintal; idem grueso, 13 id.; id. salvado fino, 13 pesetas 50 céntimos; salvado grueso, 13 idem; achaduras, 10 id.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel del sello II.º, y acompañadas del talón de depósito que acredite haber hecho en la Caja general ó las sucursales el correspondiente al 5 por 100 del importe total la proposición, y deberán ajustarse en un todo al siguiente modelo.

Madrid 12 de Agosto de 1885.—Raimundo Sánchez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por subasta pública de los aprovechamientos del molino harinero de las Factorías militares de esta Corte, se compromete á adquirir las siguientes:

Moyuelo fino..... (tantos quintales) á..... pesetas cada uno.

Idem grueso.... (tantos quintales) á..... pesetas cada uno.

Salvado fino..... (tantos quintales) á..... pesetas cada uno.

Idem grueso..... (tantos quintales) á..... pesetas cada uno.

Achaduras..... (tantos quintales) á..... pesetas cada uno (todo en letra, sin empujadas no salvadas).

Para que sea válida esta proposición es adjunto el resguardo de la Caja general de Depósitos que acredita haber hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma.)